



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 OCT. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12182 11

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD TRINIDAD LIMITADA, R.U.T. N° 76.628.902-9**, con domicilio particular en calle Colón n° 448-B de la ciudad de Los Angeles; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 201 de fecha 15 de septiembre de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD TRINIDAD LIMITADA**, Patente Comercial Giro: **VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO**, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 65 Local D nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- SOCIEDAD TRINIDAD LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

